

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor. Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el dieciocho (18) de Noviembre de 2019 hasta el Nueve (9) de Diciembre de 2019, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 434 del 14 de Noviembre de 2019 se decretó encargar a partir del dieciocho (18) de Noviembre al Nueve (09) de Diciembre del presente al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular.

- Que la Empresa **ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE COLOMBIA S.A. E.S.P. (ACUALCO)**, identificada con el NIT. No. 806-016-735-9, presentó para su pago Factura de Venta No.2698899del 25/11/2019, por valor de Setecientos Diecisiete Mil Treinta Pesos Mcte. (\$717.030.00), por concepto de la prestación del servicio de Acueducto Alcantarillado y aseo a las Instalaciones de la Sede Administrativa de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el municipio de Turbaco, KM3, correspondiente al mes de Noviembre de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 10 de Enero/2019, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aeo Código: 01.3.2.10.2.12.2, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. (\$60.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE COLOMBIA S.A. E. S. P. (ACUALCO)**.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO ÚNICO:** Reconózcase y páguese a: **ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE COLOMBIA S.A E. S. P. (ACUALCO)**, identificada con el NIT. 806-016-735-9, la suma de: **SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA PESOS MCTE. (\$717.030.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demanda el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 41 del 2 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar 9 a los

27 NOV 2019

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativa Logística. (E)

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**
Proyecto: Director Administrativo Logística

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados